



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 02 de junio de 2021  
**P.I.E. N° 637/2020-2021**



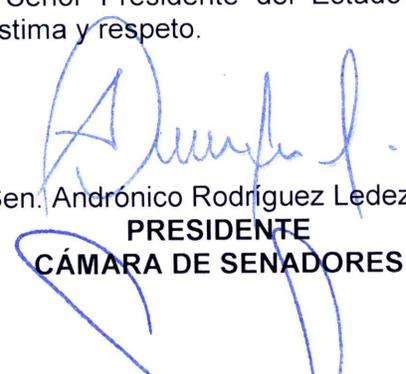
Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

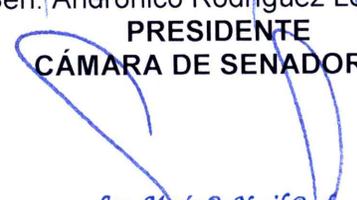
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a través de la Caja Nacional de Salud, si existe un centro médico destinado para la atención exclusiva de pacientes diagnosticados con enfermedades oncológicas en el Departamento de La Paz; en caso afirmativo, brinde la información de dicho centro, y en caso de una respuesta negativa, señale dónde son atendidos los pacientes oncológicos en sus distintas etapas. --- 2. Informe y remita documentación de respaldo, si el centro médico destinado para la atención de pacientes diagnosticados con enfermedades oncológicas, cuenta con equipos exclusivos y funcionales de tomografía, ecografía y resonancia magnética, detallando el estado actual de los mismos. --- 3. Informe y remita documentación de respaldo, referida a cuáles son los medicamentos (ítems) que deben ser suministrados a los pacientes diagnosticados con diferentes tipos de cáncer en sus distintas etapas, la cantidad disponible de dichos medicamentos a la fecha en el centro médico destinado para la atención de pacientes diagnosticados con enfermedades oncológicas. --- 4. Informe y remita documentación de respaldo, referida a qué tipo de bolsa de colostomía o bolsa recolectora, se suministra a pacientes diagnosticados con enfermedades oncológicas que la necesitan, detallando la marca, calidad, cantidad disponible, especificando si dicho tipo de bolsa es o no apta para los mencionados pacientes. --- 5. Informe y remita documentación de respaldo, si la Caja Nacional de Salud, en el Departamento de La Paz, realiza la compra de servicios externos para la realización de tomografías, ecografías y resonancias magnéticas, para pacientes diagnosticados con enfermedades oncológicas; si tal es el caso, señale los montos desembolsados a la fecha y a favor de qué clínicas o centros privados fueron desembolsados dichos recursos durante la presente gestión (2021).”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. María R. Nacif Barboza  
**SENADORA SECRETARIA**  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL